1429

Beneficencia.

Ciudad Real. Año de 1858

Cuenta rendida por el depositario de los fondos de la Junta municipal

D. Joaquin Ruiz Morya,

comprensiva desde 1º de Enero hasta 31 de Dicbre. de 1858;

El cargo contiene las cantidades que se han recaudado para los pobres de la casa de

Caridad

y la data el arrastre de la cuenta del mismo depositario correspondiente al año de 1857,

y los pagos hechos de lo recaudado para indicados pobres de la casa de Caridad.

Carpeta del cargo.

Por Reales cuent[a] ..... 806...66.

Numero 1.º

Casa de caridad de Ciudad Real Año de 1858.

Relacion de cargo de las cantidades que he recaudado en todo el referido año como depositario de los fondos de la Junta municipal de beneficencia de esta capital, procedentes de los donativos que á continuacion se espresarán.

Fecha de los cargaremes.	Donativo hecho por el Emmo. é Ylustrisimo Sor. Arzobispo de Toledo	Reales.
18 de Octubre	Recibidos de D. José Balcázar, Alcalde Corregidor interino de esta capital, por el señalamiento que el Sr. Gobernador Civil de esta Prov.ª hizo á la baja de caridad del donativo hecho á los establecimientos de beneficencia de esta Ciudad, por el Emmo. Sr. Arzobispo de Toledo, segun cargaremes num.º 1.º	460
18 de Dem	Recibidos de dho. Sor., por Dem Dem del donativo hecho por el Sr. D. Felipe Corchado, Vice-presidente del Consejo provincial, segun el mismo cargaremes num.º 1.º	60
2 de Octubre	Recibido del propio Sr. Balcazar por dho. concepto y donativo hecho por el Sr. Corchado correspondiente á la paga que disfruta como tal Vice-presidente del Consejo segun cargaremes num.º 2	300
29 de Noviembre	Recibido de D. José Balcazar por Dem Dem y concepto que el anterior, segun cargaremes num.º 3	300
		260 460

	Sumas de la Vuelta	260	460
21 de Diciembre	Recibido del mismo Sr. Balcazar por Dum Dum y concepto que el anterior segun cargamento Num.º 4 que se acompaña con el mismo	86-66	346-66
			806-66

Ciudad Real 1º de Enero de 1859

Joaq.n Ruiz Moya

Esta conforme con los libros de intervencion y documentos adjuntos=

El Sitio. de la Junta

Tomas Bebon

NÚMERO 1º

INTERVENCION DE LOS FONDOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

AÑO DE 1858

D. José Balcaras ——— por mano de Sr. Tesorero
entregará en la Depositaría á cargo
de D. Joaquin Ruiz de Moya ——— la cantidad de quinientos
veinte reales ——— por los dos mandamientos que ha hecho el Sr.
Gobernador Civil de esta provincia con fecha de ayer procedentes de los donativos
hechos á los establecimientos de beneficencia de esta Capital por el Emo.
y Rmo. Sr. Arzobispo de Toledo y el Sr. D. Pelayo Cuevas Mazo del
Consejo Real, á la casa de caridad de S. Juan de esta Capital que corre
a cargo de la Junta Municipal de la misma = Véase la nota de abono —

Ciudad-Real 18 de Setiembre de 1858 —

Son 520 rs. — mrs. vn.

Queda hecha la entrega.

Joaq.n Ruiz Moya

Sentado en la Tesorería.
Ramón Nuñez

V.º B.º
Balcáras

EXCMO. * ARCHIVO * REAL

Nota de las dos distribuciones. Del donativo hecho por el Sr. Arzobispo de Toledo corresponden, segun la distribucion hecha por el Sr. Gobernador Civil ——— 160

Del donativo hecho por el Sr D Felipe Corchado Vicepresidente del Consejo ——— 60

220

NÚMERO 2.º

INTERVENCION DE LOS FONDOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

AÑO DE 1853

D. José Bolcárcel por mano de Dⁿ Ramón entregará en la Depositaría á cargo de D. Joaquin Ruiz de Moya la cantidad de Cien Rs. vn. por el señalamiento hecho por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia al Hospital de caridad de S. Juan de esta Ciudad, procedente del donativo hecho por el Sr. D. Felipe Crochado vecino presidente del Consejo provincial de la plaza que como tal le libró con fondos en 4 de Septiembre último; y ha de ser distribuido en los establecimientos de beneficencia de esta Capital.

Ciudad-Real 2 de Octubre de 1853.

Son 100 rs. — mrs. vn.

Queda hecha la entrega.

Joaq.ⁿ Ruiz Moya

Tomas Reuber

CONSTITUCION
AYUNTAMIENTO
CIUDAD-REAL

Bolcárcel

NÚMERO 3

INTERVENCION DE LOS FONDOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

AÑO DE 1858

D. Jose Balcaras ——— por mano de Jo Manuel
entregará en la Depositaría á cargo
de D. Joaquin Ruiz de Moya ——— la cantidad de Mil Dos
por el Ayuntamiento que ha hecho el
Sr. Gobernador Civil de esta Prov.ª á la caja de caudales de esta Capital
de los 666 r.s 66 cent.s que en el presente mes han correspondido de pagar á D.
Felipe Corchado Viudo Regidor del Consejo de Prov.ª con el objeto de que
se distribuyan entre Cien Pobres bajo los pobres de indicado establecimiento

Ciudad-Real 29 de Nov.e de 1858

Son #300# rs. — mrs. vn.

Queda hecha la entrega.
Joaq.n Ruiz Moya

Por ausencia del Sr. Presidente
Manuel Nuñez

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
CIUDAD-REAL

V.º B.º
Balcaras

NÚMERO 4

INTERVENCION DE LOS FONDOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

AÑO DE 1858.

D. José Balcazar por mano de si mismo entregará en la Depositaría á cargo de D. Joaquin Ruiz Moya la cantidad de ochenta y seis r.s treinta y seis cent.s que el Sor. Gobernador Civil de esta Provincia ha servido mandar á la Casa de Caridad de esta Capital de los 666, 66 que tiene el Sor. D. Felipe Corchado como Vice-Presidente del consejo de esta Prov.a y con cargo de los establecimientos de beneficencia de esta Capital

Ciudad-Real 21 de Dubre de 1858=

Son 86# rs. 66- cents vn. V.o B.o=

Queda hecha la entrega.

Joaq.n Ruiz Moya

J. Balcazar

S.or Cont.a fria.

Tomas Merbey

Num.º 3º

Casa de Caridad de Ciudad Real. Año de 1858.

Carpeta de la Data.

Por Reales centimos ..... 2.198..72

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO

Num.º 1.º

Casa de Caridad de Ciudad Real. Año de 1858.

Relacion de Data del saldo que quedó en favor de la Depositaria de la Junta Municipal de Beneficencia que estuvo á mi cargo en el año procsado de 1857=

	Reales	Cent.
Segun el resultado que ofrece la Junta practicada por mi á la Junta Municipal de Beneficencia, en 27 de Julio de 1857, aparece un saldo á mi favor por haberlo satisfecho demas de lo que recaudé é ingresó en mi poder procedente de fondos de la misma Junta	1.937	99

Ciudad Real 10 de Enero de 1859=

Josef. Ruiz Moya

Está conforme con el resultado de la Cuenta de 1857=

El Sr. de la Junta=

Ramon Rubio

Num.º 2.º

Casa de Caridad de Ciudad Real. Año de 1858.

Relacion de Data de las cantidades, que como Depositario de la misma, he satisfecho en todo el año de 1858. por los conceptos que a continuacion se expresan.

Fechas de los libramientos.	Efectos hechos y limosna dada á los pobres.	Reales.
20 de Octubre	Satisfecho á D. Vicente Serrano individuo de la Junta Municipal de beneficencia de esta Capital, por importe de las ropas, camas, y demas efectos comprados por él como encargado, y distribuidos por la misma Junta á los pobres que se hallan recogidos en la casa de Caridad establecida en el Convento de S. Francisco, cuyo por menor se justifica con los documentos que se acompañan al libram.to n.º 1.º	620
30 de Nov.e	Satisfecho á los pobres recogidos en la casa de Caridad, por igual suma que habia dispuesto el Sr. Gobernador Civil se diera á dicho Establecimiento, y se ha distribuido por la Junta entregando á cada uno de los diez y siete pobres existentes, cincuenta cuartos que les correspondia, segun acuerdo de la Junta de que se acompaña copia certificada al libramiento num.º 2	500
31 de Diciembre	Satisfecho por importe de los gastos hechos en dos comidas	
		720

Suma de la Vuelta ——— 720—

que se les dió a los pobres de la casa de caridad en los dias veinticuatro y veinticinco de Diciembre ultimo segun acuerdo de la Junta del que se acompaña copia al Ayuntamiento Num.º 3 ——————— 86—66

806—66

Ciudad Real 1.º de Enero de 1869=

Joaq.n Ruiz y Moya

Esta conforme con el libro de intervencion y documentos á que se refiere

El Sr.io de la Junta

Juan Habas

Efectos hechos á los pobres.

NÚMERO 1º

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE CIUDAD-REAL. **AÑO DE 1858.**

D. José Balcázar **Presidente de la misma.**

El Depositario de dichos fondos D. Joaquin Ruiz Troya satisfará de los que obran en su poder á D. Vicente Semano individuo de la Junta Municipal de beneficencia de esta Capital, la cantidad de seiscientos veinte D. von que han importado las ropas, camas y demas efectos comprados por él y distribuidos por dicha Junta á los pobres de solemnidad que se hallan recogidos en la casa de caridad establecida en el Convento de S. Francº de esta Ciudad. Dicha suma y la que haya correspondido al indicado establecimiento por la distribucion hecha por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia procedente de los donativos hechos á las casas de beneficencia de esta Capital por el Ilmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Toledo y D. Felipe Corchado Vice presidente del Consejo Real. El importe de gasto se justifica con mi factura y copia certificada del acuerdo de esta Junta para que se hiciesen estas compras y para ello á D. Vicente Semano

Y en virtud de este libramiento, tomada razon por la Secretaria de la Junta y con el recibí del interesado, se datará V. en su cuenta en fin de año los mencionados seiscientos veinte D. von

Ciudad-Real 20 de Octubre de 1858.

Son 620 rs.— mrs. vn.

José Balcázar

TOMÉ RAZON.
El Secretario,

Tomas Nevas

Recibí
Vicente Semano

Digo yo Josefa Sanchez Gijon como he recibido de
D. Vicente Serrano individuo de la Junta municipal de Be
neficencia de esta Capital la cantidad de veinte y cuatro r.s
cincuenta y siete cent.s por mi trabajo en hacer las sabanas ger
gones camisas y pañales que dha. Junta ha mandado construir
para los pobres que se hallan recogidos en la casa de Cari
dad de S. Juan de la Penitencia. Y para que conste le
doy el presente que por no saber firmar lo hace á mi
ruego en Ciudad Real á quince de Octubre
de mil ochocientos cincuenta y ocho. =

Testigo a ruego
Bernardo Rubio

Son 24 R.s 17 cent.s

Visto B.º

Alcaiza

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CIUDAD REAL

He recibido de D. Vicente Serrano Mediodiano de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Capital cantidad de Cuarenta D.ros importe de una casa que le he vendido para uno de los pobres que se hallan recogidos en la casa de caridad de la misma. Y para que conste le doy el presente que firmo en Ciudad Real a 15 de Octubre de 1858=

Son 40 D.ros

Manuel Delgado

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
CIUDAD-R.

Valcárcel

He recibido de D. Vicente Serrano individuo de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Capl. la cantidad de trescientos treinta y cuatro reales cincuenta y tres cent. limpios de los generos que ha sacado de un comercio para los pobres que se encuentran en la casa de caridad de S. Franco. de esta Capl. cuyo por menor es el siguiente.

	Reales. cent.
Por 6 y media varas de lienzo para sabanas a dos reales vara	13 —
Por 17 y media D — D para camisas a trs. reales una	53 — 53
Por 30 varas de terliz rayado para gorgoneras a dos y medio reales vara	75 —
Por dos cobertores a cuarenta y seis reales uno	92 —
Por doce varas de balleta para tres sayas a cuatro reales vara	48 —
Por un paquete de percalina	9
	334 — 53

Y para que conste le doy el presente que firmo en Ciudad Real a 16 de Octubre de 1858.=

V.º B.º

El Alcalde

Manuel Alvarez

He recibido de D. Vicente Serrano tesorero de esta Junta Municipal de beneficencia de esta Capital la cantidad de mil cien r.s vn. importe de tres tablas que se han comprado para cama de las camas que hacen de habilitarse para los pobres que se hallan recogidos en la casa de caridad de la misma. Y para que conste lo firmo en Ciudad Real 16 de Octubre de 1878 =

Joaquín García Gomez

Valcárcel

1.100 rs vn.

CONSTITUCION
VILLA DE CIUDAD-REAL

He recibido de D. Vicente Serrano Vocal de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Capital la cantidad de cuarenta y ocho rs. Valor de cuatro fanegas de trigo que fue hecha comprado para cuatro Mugeres pobres que se hallan recogidas en la casa de Caridad de la misma. Y para que conste lo firmo en Ciudad Real á 16 de Octubre de 1878 —

Son 48 Rvn. V.º B.º Antonio Moreno

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CIUDAD-REAL

Salcedo

Junta Municipal de Beneficencia
de
Ciudad Real. / Año de 1.858.

Nota de las cantidades, en metalico, que por la misma se han entregado á los pobres que se hallan recogidos en la Casa de Caridad de esta Capital, establecida en el Exconvento de San Francisco, como limosna, ademas de las ropas y efectos, que segun las necesidades de cada uno, les ha correspondido de los 620. rs. que el Sor. Gobernador civil de esta Prov.a señaló á dho Establecim.to de los donativos hechos á las casas de beneficencia de esta Ciudad por el Ilmo. Sor. Arzobispo de Toledo y D. Felipe Corchado Vic Presidte del consejo de esta Prov.a =

	Rs. Von
Geronimo Marco,	10
Juan Soto, mangado en el establecimiento	20
Pedro Merino	8
Socorro Garcia	20
Antonia Ruiz (a) la Loja	6
Catalina Zamaraga, la Ciega	10
Juliana Serrano	10
Maria Herreros	20
Maria Calatrava	14
Maria Camacho	14
Maria Romero	8
Manuela Mena	4
	144

ropas, en justa proporcion de la que cada uno reci
ja despues el estado de su pobreza e indigencia
en que puedan hallarse. Enterada la Junta del resul
tado de la cuenta acordó: prestarle como desde luego le
prestaba su aprobacion la cual con los documentos que la
justifican se remita al libramiento de pago que por el
Sr. Presidente debe espedirse, y en cuanto a la distribu
cion de dhas. ropas y efectos, que en el dia de mañana y
hora de las tres de la tarde se verifique, paso inventario
para que no puedan hacer mal uso de las mismas, para
lo cual el encargado en dho. establecimiento, no permitirá
se estraigan las pertenecientes a las camas sin ningun de
dhos. jubos, y caso de que alguno lo intentara lo ponga
inmediatamente en conocimiento del Sr. Presidente, para
en su vista acordar lo que proceda. Y respecto a la distribu
cion de los ciento setenta y ocho f. que resultan sobrantes,
que se verifique tambien en el dia de mañana en pro
porcion al estado de pobreza e impedimento en que
cada uno se encuentre, teniendo presente a la vez lo
que hayan recibido en ropas: retribuyendose por via de
gratificacion al encargado del establecimiento con la can
tidad de veinte reales que se satisfaran de dho. sobrante.

Y para que conste con la debida concurrencia
estendido la presente que firmo con el V.o B.o del Sr.

Presidente en Ciudad Real á Veinte de Octubre
de mil ochocientos Cincuenta y dos



V.º B.º
Balcárcel

Tomas Herbás

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO

Limosna á los pobres

NÚMERO 2.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE CIUDAD-REAL. AÑO DE 1853

D. José Balcarcel Alcalde Corregidor interino y **Presidente de la misma.**

El Depositario de dichos fondos D. Joaquin Ruiz de Moya satisfará de los que obran en su poder á los pobres recogidos en la Casa de Caridad de esta Capital la Cantidad de Cien R.s vn. que el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia ha señalado á dicho establecimiento de la paga que en el presente Mes ha correspondido al Sr. D. Felipe Conchado Vice Presidente del Consejo de esta Provincia; cuya suma se ha distribuido en este dia á los diez y siete pobres entregando á cada uno Cincuenta Cuartos que les ha correspondido segun acuerdo de la Junta de que se acompaña copia certificada

Y en virtud de este libramiento, tomada razon por la Secretaria de la Junta y con el recibí del interesado, se datará V. en su cuenta en fin de año los mencionados Cien R.s vn.

Ciudad-Real 30 de Noviembre de 1853.

Son 100 rs. — mrs. vn.

TOMÉ RAZON.
El Secretario,
Tomas Nebás

José Balcarcel

D. Tomas Herbay Srio. del Ylte. Ayuntº. de esta Capital y de la Junta Municipal de la Misma=

Certifico: que en la sesion celebrada por dicha Junta en este mismo dia, se halla el particular que copiado á la letra dice asi ——————————————

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta Provª. fha. de ayer, remitiendo cien Rvn. que ha señalado á la Caja de Caridad de los seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis cents. que han correspondido por sisa en el presente mes al Sr D. Felipe Conchado Vice Presidente del Consejo de esta Provª; con el fin de que se distribuyan entre los pobres de dho. establecimiento, encargando se le dé noticia de la inversion que se haga de dha. suma. Enterada la Junta acordó que dicha suma se distribuya entre los diez y siete pobres que hoy existen en la casa de caridad, entre ellos una Camagüa pobre de solemnidad que se admite en este dia, entregando á cada uno de ellos cincuenta cuartos que les corresponde, y que de ello se de conocimiento al Sr. Gobernador Civil. Que de dha. cantidad se haga cargo el Depositario de esta Junta y por el Sr. Presidente se formalice el oportuno

documento de pago de que se acompañará copia
certificada de este particular.

Y para que conste expido la presente que firmo con el V.º B.º
del Sr. Presidente en Ciudad Real treinta de Noviembre de mil
ochocientos cincuenta y ocho sobre raspado diez y siete = Vale

V.º B.º
El Alcalde

Tomas Heredia

Comunes a los pobres

NÚMERO 3.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE CIUDAD-REAL. AÑO DE 1853

D. José Salcedo — Presidente de la misma.

El Depositario de dichos fondos D. Joaquín Ruiz Moya satisfará de los que obran en su poder la cantidad de ochenta y seis r. y sesenta y seis cent. que han importado los gastos hechos en las dos comunes que se han dado á los pobres recogidos en la casa de caridad en los días veinticuatro y veinticinco del corriente según acuerdo de la Junta de que se acompaña copia certificada, el por menor de los gastos se justifica con cuatro recibos adjuntos á este libramiento.

Y en virtud de este libramiento, tomada razon por la Secretaria de la Junta y con el recibí del interesado, se datará V. en su cuenta en fin de año los mencionados ochenta y seis r. y sesenta y seis cent.

Ciudad-Real 31 de Diciembre de 1853.

Son 86 rs. 66 mrs. vn.

José Salcedo

TOMÉ RAZON.
El Secretario,
Tomás Rubio

He recibido de D. Joaquin Ruiz de Loza Depositario de los fondos de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Capital, la cantidad de Cuatro P.s ochenta y nueve cent.s importe de los comestibles y combustibles que me ha comprado para alimentarlos en las dos comidas que en los días Veinticuatro y Veinticinco del actual se dieron por acuerdo de la Junta Municipal de Beneficencia de la Misma á los pobres recogidos en la casa de caridad, cuyo por menor se expresa a continuación =

	Reales cent.s
Por ocho libras de patatas ———	" — 80
Por cinco para el guiso ———	" 4 —
	4 — 80

Y para que conste y le sirva de abono en sus cuentas le doy el presente que firmo en Ciudad Real á 24 de Dic.e de 1868 =

CONSTITUCION DE 1812 · CIUDAD-REAL ·

Vº Bº
Balcarce

Juan Ruiz

He recibido de D. Joaquín Ruiz de Moya depositario de los fondos de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Capital la cantidad de ochocientas setenta y una cénts. importe de cinco libras de carne a quince cuartos cada una que ha comprado para la comida que en este día se ha dado por acuerdo de dicha Junta á los pobres recogidos en la casa de Caridad de la Misma. Y para que conste y le sirva de abono en sus cuentas le doy el presente que firmo en Ciudad Real a 25 de Diciembre de 1868=

Son 871 cénts

Miguel Corvo

V.º B.º

Polanco

CONSTITUCIONAL
CIUDAD-REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO *

He recibido del D. Joaquin Ruiz Munoz depositario de
los fondos de esta Junta municipal de Beneficencia de esta C
pital, la cantidad de cuarenta y dos rs. vn. importe de
treinta y cuatro panes que me ha entregado para ser
dos comidas que diariamente da esta Junta se les hace
a los pobres recogidos en la casa de Caridad de esta misma
en los dias veinte y cuatro y veinte y cinco del actual, el q
precio de cada pan hacen los dhos rs. veinte y cuatro
cents. Y para que conste y le sirva de abono en
sus cuentas le doy el presente que firmo en la ciudad
Real a veinte y seis de diciembre de mil ochocientos
cincuenta y ocho. = Joaquin Gomez y

Son 42 rs vn

V.º B.º
Valcarce

He recibido de D. Joaquin Ruiz Moya, depositario de los fondos de la Junta municipal de Beneficencia de esta Capital, la cantidad de treinta y un rs. que es el importe de los comestibles que ha sacado de mi establecimiento para los dos comidas que de acuerdo de esta Junta se han dado á los pobres recogidos en la casa de caridad de esta misma en los dias veinte y cuatro veinte y cinco del corriente mes, cuyo pormenor es el siguiente á continuacion. =

	Rs. Cs.
Por siete libras de pescado á treze cuartos	10 —
Por cinco D.D. de garbanzos á ocho cuartos	4 —
Por otra libra mas de id. al mismo precio	1 —
Por cuatro libras de arroz á diez cuartos	4 —
Por siete y media panillas de aceite	4 —
Por libra y media de tocino	5 —
Total rs.	31 —

Y para que conste y le sirva de abono en sus cuentas le doy el presente que firmo en Ciudad Real á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho. =

Josem.o Garcia

V.o B.o

Balcarcel

D. Tomas Herbay Fio. del Mre. Ayuntamiento y de la Jun-
ta Municipal de Beneficencia de esta Capital=

Certifico: que en la sesion celebrada por dha Junta
el dia veinte y seis del corriente se halla el particular que copiado
á la letra dice asi

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta
Prov.a fha veinte y uno del actual manifestando á disposicion de esta
Junta ochenta y seis d.s sesenta y seis cent.s que ha remitido á la Casa
de Caridad de esta Capital de los seiscientos sesenta y seis con sesenta y
seis, que ha cedido de su paga como Vice presidente del Consejo Prov.l
D Felipe Cordeado, para que se distribuyan entre los pobres recogidos
en dho. establecimiento. Enterada la Junta acordó: que dha cantidad
ingrese en la Depositaria de esta Junta previo el oportuno Cargo en
ella, y se libre carta de pago siguiente.= Se les dará á los pobres
asistentes en la Casa de Caridad, en el dia de mañana una comida
de Vigilia compuesta de siete libras de Bacalado= Cuatro li-
bras de arroz= Diez y siete panes.= En el dia veinte y cinco=
Un abundante cocido compuesto de= siete libras de carne= Dos
Dcm. de tocino= Dos Dcm. de garbanzos= Ocho Dcm. de patatas=
Diez y siete panes= En la compra de estos efectos y los
demas necesarios para la condimentacion se verifique por el

Depositario de la Junta bajo la intervención de los Sres. D. Agustín Allaraz y D. Gregorio Leon justificando la inversion con recibos equivalentes que se acompañaran al libramiento de pago con copia autorizada de esta particular

Y para que conste con la debida referencia expido la presente que firmo con el Vº Bº del Sr. Presidente en Ciudad Real a treinta de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho

Tomas Nuñez

Vº Bº

Allaraz

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CIUDAD-REAL

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs.

Beneficencia.

Casa de Caridad de Ciudad Real. Año de 1858.

Cuenta justificada que yo D. Joaquin Ruiz Moya, depositario de los fondos de la Junta Municipal de beneficencia de esta Capital, doy y presento á la misma de las cantidades que han ingresado en mi poder procedentes de las distribuciones hechas por el Sor. Gobernador Civil de esta Provincia de los donativos en favor de la Casa de Caridad que han tenido lugar en todo el año de 1858; de lo satisfecho por disposiciones de la Junta, del saldo que viene figurando en mi favor desde 1857 y del que ha de resultar en real ochocientos cincuenta y ocho. =

Cargo.

Reales

Son únicamente ochocientos seis rs. sesenta y seis centimos que han ingresado en mi poder procedentes de los donativos hechos por el Emmo. é Yltmo. Señor Arzobispo de Toledo y por D. Felipe Corchado vice-Presidente del Consejo de esta Provincia, segun

mas por menor expresan los cuatro cargaremos que originales se acompañan á la relacion n.º 1.º — 806 — 66.

Total cargo ——— 806 — 66.

Data.

Lo son primeramente mil trescientos ochenta y siete r.s treinta y tres cent.s que resultan de saldo en mi favor en la cuenta que como Depositario de los fondos de la Junta municipal de beneficencia rendí á la misma en veinte y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete y se expresa en la relacion num.º 1.º con la conformidad de la Secretaría ——— 1.387 — 33.

Lo es tambien la cantidad de ochocientos seis r.s sesenta y seis cent.s que en virtud de libramientos del Presidente de la misma Junta, he satisfecho en todo el año de esta cuenta, segun mas por menor aparece de la relacion adjunta con el num.º 2.º ——— 806 — 66.

Y ultimamente lo son cuatro r.s setenta y un cent.s importe del papel del sello cuarto que he invertido en esta Cuenta y la duplicada; de cuya cantidad me deuda por que dejo de hacerlo del mio y medio p.º que me corresponde segun está prevenido, de los ochocientos seis r.s sesenta y seis cent.mos que como ingresados en la Depositaria aparece ——— 2.193 — 99 —

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Suma anterior ——————, 2.193—99

en el cargo de esta cuenta ——————, 4—71

Total data. ——, 2.198—70

Resumen.

Importa el cargo. ——————, 806—66.

Idem. la data ——————, 2.198—70.

Saldo á mi favor ——, 1.392—4—

De forma que importando el cargo general de esta cuenta ochocientos seis rs. sesenta y seis cts. y la data dos mil ciento noventa y ocho rs. setenta cts. justificados uno y otra con siete cargaremes y libramientos adjuntos á tres relaciones que se acompañan, resulta un saldo á mi favor de mil trescientos noventa y dos rs. cuatro cts. que deberán figurar como primera partida en la data de la cuenta subsiguiente, reintegrándome por la Junta municipal, jurando ser cierta y verdadera esta cuenta, salvo error de pluma ó suma y así lo juro. = Ciudad Real diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno. =

Joaq.ín Ruiz Moya

D. Joaquín Herbás Srio. del Ilmo. Ayuntamiento de esta Capital y de la Junta municipal de beneficencia de la misma. =

Certifico: que la precedente cuenta se halla en

en todo conforme con los libros de existencias que se han llevado en la Secretaria de mi cargo, y con los documentos que la justifican. Y para que conste en tiempo la presente que firmo en Ciudad Real á doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve. =

Tomas Herbas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDAD REAL

Concordante con la acordada en este dia por el Ilte. Ayuntamiento espongo al publico la presente cuenta con los documentos que la justifican por el termino de treinta dias, con el fin de que el vecino que guste haga las reclamaciones que crea convenientes, y trascurrido que sea, dirijanse al Juzgado para el acuerdo que proceda. Decretado por el Sor. Alcalde Corregidor en Ciudad Real á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve. =

Marcelino Martin

Tomas Herbas

D. Tomas Herbas Srio. del Ilte. Ayuntamiento de esta Capital =

Certifico: que la precedente cuenta con los documentos

con que la justifica ha estado expuesta al público desde el día quince de Enero anterior hasta el catorce del actual, ambos inclusive, y en dho. tiempo no se ha presentado ni verbal ni por escrito ninguna reclamación contra dicha. Y para que conste extiendo la presente que firmo en Ciudad Real á quince de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve. =

V°B°

Martín

Tomás Narbáis

Conforme con lo acordado en este día por el Ylte. Ayuntamiento, remito á V. original la precedente cuenta con la documentación que la justifica á la Junta Municipal de Beneficencia de esta Capital para su censura y aprobación si la encontrare conforme. Ciudad Real catorce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve. =

El

Narciso Martín

El Srio.

Tomás Nuñez